



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

edomex.gob.mx

legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 29 de enero de 2021

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Sumario

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LA FÓRMULA, METODOLOGÍA, DISTRIBUCIÓN Y EL CALENDARIO DE LAS ASIGNACIONES POR MUNICIPIO QUE CORRESPONDEN AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS VARIABLES, LA FÓRMULA, METODOLOGÍA, DISTRIBUCIÓN Y EL CALENDARIO DE LAS ASIGNACIONES POR MUNICIPIO QUE CORRESPONDEN AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN).

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL SECRETARIO DE FINANZAS DA A CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y SUS CRITERIOS DE APLICACIÓN.

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS FÓRMULAS Y VARIABLES UTILIZADAS PARA DETERMINAR EL MONTO ASIGNADO A CADA MUNICIPIO DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

ACUERDO DEL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE POR EL QUE SE MODIFICA EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2021, SE ESTABLECEN LOS TÉRMINOS DE CUMPLIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN VEHICULAR CUYOS PROPIETARIOS NO PUDIERON CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA 2020 EN EL ESTADO DE MÉXICO Y SE REANUDAN LAS ACTIVIDADES DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR DE EMISIONES CONTAMINANTES.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA REANUDACIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS PROCESALES PARA TODAS LAS SALAS REGIONALES DE JURISDICCIÓN ORDINARIA, SALAS DE JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA, SECCIONES DE LA SALA SUPERIOR, MAGISTRATURA JURISDICCIONAL CONSULTIVA Y MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA: "TRIBUNAL ELECTRÓNICO PARA LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA", SIN ATENCIÓN AL PÚBLICO DE MANERA PRESENCIAL.

Tomo CCXI
Número

21

SECCIÓN TERCERA

Número de ejemplares impresos: 300

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

*Plus
obras*

20704000L-APAD-0531/21

Toluca de Lerdo, México;

7 de julio de 2021

ASUNTO:

Asignación y Autorización de recursos 2021
Programa de Acciones para el Desarrollo

CONTADOR PÚBLICO
JAIME CERVANTES SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LERMA
P R E S E N T E

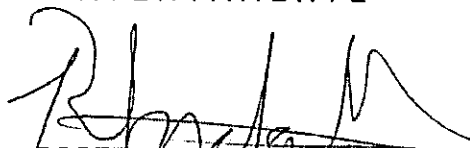
En consideración de lo dispuesto en los artículos 24 fracciones XXII, XXIV y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 285, 305, 307, 327 y 327A del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y de conformidad con lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021, ~~le informo que la asignación y autorización de recursos con cargo al Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) es por un monto de \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) con financiamiento estatal, los cuales se aplicarán en la acción 1.- "Apoyo económico para el Municipio de Lerma"; que se describe en relación anexa.~~

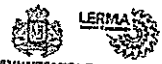
Con base en esta asignación y autorización presupuestal, ~~el Ayuntamiento puede continuar con el proceso de liberación de los recursos~~ y la ejecución de las obras y/o acciones en comento.

El marco normativo para el ejercicio de los recursos autorizados lo constituyen el Presupuesto de Egresos; Libro Décimo Segundo del Código Administrativo y su Reglamento; Ley de Contratación Pública; Ley de Planeación; Código Financiero todos del Estado de México y Municipio; así como, en estricto apego a las Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ROBERTO INDA GONZALEZ
SUBSECRETARIO


AYUNTAMIENTO DE LERMA
ADMINISTRACIÓN 2019-2021
14:40
20 JUL 2021
Alondra
RECIBIDO
PRESIDENCIA

C.c.p. Rodrigo Jarque Lira.- Secretario de Finanzas.

Javier Vargas Zempoaltecatl.- Secretario de la Contraloría.

Alfredo Baranda Sáenz.- Director General de Promoción para el Desarrollo Social.
RIG/DRM/DAGT

T.T.A.- 02837/2021

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



"2021: Año de la Independencia"

Secretaría Ejecutiva

INMUJERES/SE/OFICIO/0325/2021

ASUNTO: Oficio de aprobación de recursos, PFTPG 2021

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2021.

**CIUDADANA
MARÍA ISABEL LECHUGA ARIAS
TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN
LERMA, MÉXICO
P R E S E N T E**

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5.2.1 *Notificación de resultados de la CVP* de las Reglas de Operación (ROP) del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) 2021 publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2020; así como en seguimiento a la notificación emitida el pasado 2 de marzo, le reitero que la Comisión para la Validación de Proyectos (CVP) determinó validar el proyecto presentado por la Instancia a su cargo, denominado "La Igualdad de género como objetivo transversal de la administración municipal de Lerma en 2021", toda vez que se encuentra elaborado con perspectiva de género, tiene coherencia técnica y financiera.

En este sentido, le informo que se aplicó el orden cronológico de acuerdo con el número de folio de participación y el resultado de la validación de la CVP; además de considerar los porcentajes de la distribución del recurso por Modalidad, así como la suficiencia presupuestaria señalados en el numeral 6 de las ROP, atendiendo lo señalado en el numeral 5.2.2 *Oficio de aprobación de recursos*, por todo lo anterior, se aprueba la cantidad de \$ 200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) para la ejecución del proyecto validado.

No omito mencionar que, los recursos otorgados en el marco del PFTPG tienen carácter de subsidios; por lo que de conformidad con el artículo 10 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos federales; asimismo, los términos y condiciones para el ejercicio del recurso se encuentran establecidos en el Convenio Específico de Colaboración que se suscribirá entre el Inmujeres y el Instituto Municipal de las Mujeres.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

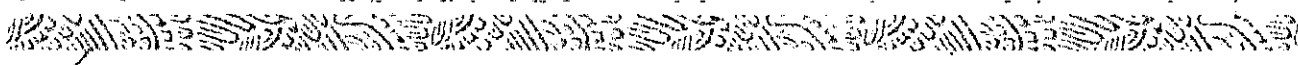
**DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZUÑIGA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INMUJERES**

c.c.p. **Dra. Nadine Gasman Zylbermann**, Presidenta del Inmujeres.
Dr. Fernando López Portillo Tostado, Director General de Administración y Finanzas.
Mtro. Miguel Ángel González Muñoz, Coordinador de Asuntos Jurídicos.
Mtro. Marco Antonio Díaz Morales, Director de la Política Nacional de Igualdad en Entidades Federativas y Municipios.

Elaboró: AMD/OFNR

Supervisó: MADM

DE LA MUJER • COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA 2015-2021
RECIBIÓ
MARÍA ISABEL LECHUGA ARIAS
9/03/2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Toluca, México; a 26 de enero de 2021

Oficio No.: 20600000000000L/0052-53/2021

Asunto: Montos FASP 2021

**CONTADOR PÚBLICO
JAIME CERVANTES SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LERMA
PRESENTE**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y al mismo tiempo, en seguimiento al Presupuesto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (**FASP**) del ejercicio fiscal **2021**, hago de su conocimiento el techo presupuestal asignado a su municipio que asciende a **\$828,658.00** (Ochocientos veintiocho mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

El cual debe ser destinado en los siguientes Programas con Prioridad Nacional.

- Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.
- Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.

Por lo anterior, le solicito su invaluable apoyo a fin de realizar una adecuada planeación del monto asignado en metas y montos en la Estructura Programática autorizada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; considerando lo siguiente:

- Ajustarse al techo presupuestal asignado.
- Considerar los datos proporcionados en su "Ficha mensual de Información y del Diagnostico 2020", así mismo lo necesario para cumplir con los requisitos del Certificado Único Policial de todo su estado de fuerza.
- Presentar cotizaciones vigentes de los bienes o servicios a adquirir.
- Cumplir con las especificaciones de las fichas técnicas emitidas por la Dirección General de Apoyo Técnico del SESNSP.
- Presentar a más tardar el 01 de marzo del presente, las fichas de validación de los cursos programados, para su envío al SESNSP.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

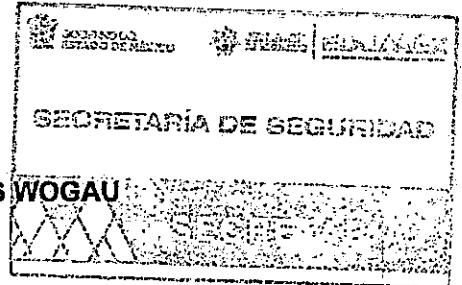
"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Cabe mencionar, que la Estructura Programática deberá de ser remitida a más tardar el día 28 de enero del presente año, en archivo Excel a los correos oscar.mora@ssedomex.gob.mx, mariac.palma@ssedomex.gob.mx, y marcelino.sanchez@ssedomex.gob.mx; para que sea revisada y una vez validada se deberá entregar en original debidamente firmada y sellada en las instalaciones del Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. RODRIGO SIGFRID MARTÍNEZ-CELIS WOGAU
SECRETARIO DE SEGURIDAD



C. Mtra. Maricela Reyes Vilchis. - Secretaria Auxiliar del C. Gobernador. - En atención a su oficio S.AUX/4956/2021
C. Arq. Victor Manuel Aguilar Talavera. - Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. - Presente
Archivo/Minutario